Informe Nº

6

Contrato:

Expediente	Contrato
2024090005010000001E	CD-2024-0290
RP	Fecha RP
553	2024-06-13
CDP	Fecha CDP
140	2024-05-23

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS

Numero de cuenta

52387527095

Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución
2024-06-14	2024-12-29

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Valor total del contrato

26000000

VEINTISEIS MILLONES DE PESOS

Valor honorarios mensuales

4000000

CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor a ejecutar con el informe

4000000

CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor ejecutado

24000000

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS

Porcentaje de ejecución

92 %

Porcentaje por ejecutar

8 %

Fecha inicio

14/11/2024

Fecha fin

13/12/2024

Obligación Nº .1: Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con los sectores industrial, infraestructura entre otros

Aprobada Corregir

1. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMIGAS S.A. E.S.P., CON NIT. 890.105.526-3, EN EL MARCO DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA REALIZADAS EN EL GASODUCTO REGIONAL “LAS CARAS”.

2. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA TIERRA CARIBE S.A.S., CON NIT. 901.015.749-1, EN EL MARCO DE LA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE OTORGADA CON RESOLUCION 976 DE 2023.

3. RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 706 DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO Y ARCHIVO DE 23 TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

4. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL A LA SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCE PERMANENTE SOBRE EL RIO MAGDALENA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

5. RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE SOBRE EL ARROYO GRANADA OTORGADA A LA SOCIEDAD JUAN MINA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.S. E.S.P. CON RESOLUCION 598 DE 2021.

6. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL A LA SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCE PERMANENTE SOBRE EL EMBALSE EL GUAJARO, PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE REPELON, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

7. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL A LA SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCE PERMANENTE SOBRE EL RIO MAGDALENA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SUAN, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

8. AUTO POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN EN EL BOTADERO SOBRE EL RÍO MAGDALENA DEL MATERIAL DRAGADO EN EL CANAL DEL DIQUE, PRESENTADA POR LA SOCIEDAD ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S.

9. POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRÁMITE DE RENOVACION DE LA CONCESION DE AGUAS SUPERFICIAL PRESENTADA POR LA SOCIEDAD INGENIERIA Y MINERIA DE LA COSTA – INGECOST S.A.S., CON NIT 802.017.913 – 3.

10. AUTO POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE

10. AUTO POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE SOBRE EL ARROYO EL CHORRO PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. PARA PARA LA REPARACIÓN MECÁNICA EN EL PK 79+370 – PK 79+383 DEL POLIDUCTO CARTAGENA BARANOA 12" EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLANTICO.

11. RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE NO. 0129-215, CORRESPONDIENTE AL TRAMITE DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE OTORGADO A LA ALCALDIA DE BARANOA CON RESOLUCION NO. 111 DE 2017.

12. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD UNIÓN TEMPORAL PROSPERIDAD COSTERA, CON NIT. 900.899.419-5, EN EL MARCO DE LA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE OTORGADA CON RESOLUCION No. 067 DE 2018.

13. RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE NO. 1829-208, CORRESPONDIENTE AL TRAMITE DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE OTORGADO A LA SOCIEDAD A CONSTRUIR S.A. CON RESOLUCION NO. 490 DE 2016.

14. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD CONSORCIO AGUAS ATLANTICO, CON NIT. 900.641.566-1, EN EL MARCO DE LA AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE OTORGADA CON RESOLUCION NO. 792 DE 2014.

15. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD FUNDICIONES DE LIMA S.A., CON NIT. 890.103.152-3, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y A LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE – ATLANTICO.

16. AUTO POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE PERMANENTE SOBRE EL RIO MAGDALENA, PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

17. AUTO POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIAL PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., CON NIT 800.135.913- 1.

Obligación Nº .2: Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con los sectores industrial, infraestructura entre otros.

Aprobada Corregir

NO REQUIRIO APOYO.

Obligación Nº .3: Asesorar y apoyar en la revisión jurídica, aprobación y seguimiento en especial las relacionadas con el manejo de residuos sólidos y emisiones.

Aprobada Corregir

NO REQUIRIO APOYO.

Obligación Nº .4: Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.RA. En especial aquellas que guarden relación con el objeto contractual.

Aprobada Corregir

1. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-010985-2024
2. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-005883-2024 IT 868 DE 2024.
3. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-011420-2024
4. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-010867-2024
5. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-012069-2024
6. OFICIO DE RESPUESTA AL INFORME TÉCNICO 934 DE 2024-11-18.
7. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-011670-2024
8. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-011586-2024
9. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-012242-2024
10. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-012343-2024
11. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-011929-2024
12. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-011933-2024
13. OFICIO DE RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-012436-2024

Obligación Nº .5: Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios.

Aprobada Corregir

NO REQUIRIO APOYO.

Obligación Nº .6: Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual y los distintos sectores económicos

Aprobada Corregir

NO REQUIRIO APOYO.